



Un juez suprime la pensión de alimentos de un joven de 24 años por no estudiar ni trabajar

En una reciente sentencia la Audiencia de Zaragoza ha confirmado la supresión de una pensión de alimentos a un joven de 24 años por la "desidia" en su "proceder" ya que llevaba tres años sin estudiar ni trabajar. En consecuencia se exime a sus progenitores de la obligación de darle sustento.

La sentencia considera que por su trayectoria, y con 24 años "sin intento alguno de procurarse medios e independencia económica durante más de seis años" no tiene derecho a la pensión que recibía.

Asimismo, respecto a un hermano menor, el padre había solicitado la reducción de la pensión de 304 a 100 euros mensuales y que se extinguiera al cumplir los 19 años, la Audiencia de Zaragoza da la razón a la madre en esta parte del recurso y cree que "no consta la disminución de las necesidades del hijo, y sin condicionante de ningún tipo". Aun así, el fallo apunta que se puede modificar en el futuro esa cantidad en función de las previsiones legales. ...